

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Auto Interlocutorio No. 480

Santiago de Cali, 18 de mayo de 2022

Clase De Proceso: Verbal
Subclase: Prescripción adquisitiva de dominio
Radicado: 760013103007 2019 00137 00
Demandante: Beyanith Fajardo de Cristancho
Demandados: Fulbia Mary Potes Lenis y Otros

Como quiera que el suscrito juez fue designado como escrutador de las elecciones presidenciales a llevarse a cabo el 29 de mayo de 2022 mediante Resolución No. 059 del 16 de mayo de 2022, proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Presidencia-, el Juzgado **RESUELVE:**

Reprogramar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso fijadas en auto que antecede, para el **22 de junio de 2022, hora 9:00 am.**

La citación a la audiencia se entenderá surtida con la notificación por **ESTADO** electrónico de este auto que se publicará en la página de la Rama Judicial.

La audiencia se realizará por la plataforma LIFESIZE, el vínculo de acceso se les compartirá a las partes con una antelación no mayor a un día a los correos electrónicos suministrados para recibir notificaciones.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil Circuito de Cali

[47]

Firmado Por:

Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4324733c9a0ef3ad2d5ab33d385e2c870227a7312bfb3b0a7d19ae164eee7ec0**

Documento generado en 18/05/2022 04:53:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>